



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2026

**Instituto de Patrimonio y
Cultura de Cartagena de
Indias - IPCC**



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

Control de Cambios

Versión	Descripción de Cambios
1.0	Elaboración del documento



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO JURÍDICO	5
2. MARCO CONCEPTUAL	8
3. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	10
4. MARCO DE LA POLÍTICA	12
5. DECLARACION DE LA POLÍTICA	12
5.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	14
5.2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	15
6. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	16
7. RESPONSABLES DE LA POLITICA	20
8. DOCUMENTOS ESTRATEGICOS	21



INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se define un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La implementación de la Política de Participación Ciudadana en el Desempeño Institucional se da como parte de la dimensión “*Gestión con Valores*”, del componente *Operación*, que agrupa las políticas de gestión y desempeño institucional en 7 dimensiones: N°1: Talento Humano, N°2: Direccionamiento estratégico y Planeación, N°3: Gestión con valores para resultados, N°4: Evaluación de resultados, N°5: Información y comunicación, N°6: Gestión del conocimiento y N°7: Control Interno) implementadas de manera articulada e intercomunicada, para permitir que el MIPG funcione en la entidad.

A través de esta política, el IPCC busca fortalecer los lazos entre la administración pública y la comunidad, promover la transparencia, y fomentar la apropiación social del patrimonio cultural. Además, establece lineamientos claros para la creación y consolidación de espacios de diálogo, concertación y co-creación, que permitan a los cartageneros y cartageneras participar activamente en la construcción de una ciudad culturalmente más vibrante y socialmente más cohesionada.

Con esta introducción, el IPCC reafirma su intención de trabajar de la mano con la comunidad para construir una gestión cultural y patrimonial participativa, inclusiva y efectiva, alineada con las necesidades y expectativas de los ciudadanos.



1. MARCO JURÍDICO

MARCO JURIDICO NACIONAL		
Constitución política de Colombia	Artículos: 1,3,23,39,40,45,49,52,68,78,79,88,103,104,106,107,133,153,155,170,258,270,330,375,376,377 y 378.	
Leves:		
Ley 12 de 1996	“Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.”	Artículos: 12,13,15
Ley 134 de 1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”	Todo el articulado
Ley 190 de 1995	“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el de erradicar la corrupción administrativa.”	Artículos: 48, 50, 51, 54, 55, 57,58,76, 77, 78 y 79.
Ley 324 de 1996	“Por la cual se crean algunas normas a favor de la poblaciónsorda”	Artículos: 4,5 y 7.
Ley 361 de 1997	“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad”	Artículos: 39,43,44,46,47,48,50, 53,56,57,58,66,67,69.
Ley 403 de 1997	“Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”	Artículo: 1,2,3,4,5 y 6
Ley 388 de 1997	“Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política”.	Artículo: 4
Ley 489 de 1998	“Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, entre otras disposiciones”	Artículos: 3, 32, 33, 34, 35 y 37
Ley 472 de 1998	“Por la cual se desarrolla el artículo88 de la Constitución política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo, y se dictan otras disposiciones”	Todo el articulado.
Ley 594 de 2000	“Por medio de la cual se dicta la Ley General del Archivo y se dictan otras disposiciones”	Artículos: 4, 5, 28
Ley 720 de 2001	“Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos	Artículos:1,2,3,4,



	colombianos”	5,6,7,8,9,10,11.
Ley 734 de 2002	“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” (vigentecuatro meses después de emitida la Ley 1952 del 28 de enero 2019).	Artículo: 34
Ley 762 de 2002	“Por medio de la cual se aprueba la convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en Guatemala el siete (7) de Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).	Artículos:2 y 3
Ley 850 de 2003	“Ley de Veedurías Ciudadanas por medio de la cual se establece el derecho de estas organizaciones sociales a obtener información para ejercer vigilancia en la gestión pública”	Todo el articulado.
Ley 982 de 2005	“Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones”	Artículos: 8, 13, 15, 16.
Ley 962 de 2005	Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4669 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1151 de 2008 “Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4669 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1151 de 2008”	Todo el articulado
Ley 1098 de 2006	Por el cual se expide el Código de Infancia y la Adolescencia	Artículos: 31 y 32
Ley 1145 de 2007	“Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”	Artículos: 1, 2 y 3
Ley 1171 de 2007	“Por la cual se establecen beneficios a las personas adultasmayores”	Artículo: 9
Ley 1251 de 2008	“Por la cual se dictan normastendientes a procurar laprotección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”	Artículos: 1, 2, 4, 6, 12.
Ley 1275 de 2009	“Por la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones”	Artículos: 1, 3, 4, 6.



Ley 1341 de 2009	“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones”	Artículo: 1, 2, 3, 4, 6.
CONPES 3654 de 2010	“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”	Todo el documento
Ley 1437 de 2011	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo”	Todo el articulado.
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”	Artículos: 10, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 121 y 129.
Ley 1581 de 2012	Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".	Todo el articulado
Ley 1622 de 2013	“Por la cual se adopta el Estatuto de Ciudadanía Juvenil”	Artículos: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 17, 33 y 34
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”	Todo el articulado.
Ley 1755 de 2015	“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, entre otros”	Todo el articulado.
Ley 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia”	Todo el articulado.
Ley Estatutaria 1885 de 2018	Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones	Todo el articulado
Ley 1952 de 2019	“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”	Artículo: 38.



2. MARCO CONCEPTUAL

Beneficiarios: Son individuos, grupos u organizaciones para quienes los efectos de las políticas son beneficiosos o valorados como positivos. Ellos se benefician, directa o indirectamente, de una intervención, hayan sido o no los destinatarios de esta (Dunn, 2008; OECD, 2010).

Ciudadanía: La ciudadanía es la identidad política que en una democracia faculta a la persona y a los grupos para llevar sus demandas de la vida cotidiana al ámbito de lo público haciendo posible su participación política democrática; está constituida por una comprensión política democrática, un lenguaje político democrático y unas prácticas políticas democráticas que suponen en la persona el desarrollo de competencias cívicas; es la dimensión subjetiva de la cultura política democrática.

Diálogo: es un componente central de la rendición de cuentas. No se trata únicamente de informar, sino de generar un espacio para la retroalimentación entre la entidad y los ciudadanos. Este diálogo debe ser bidireccional, permitiendo que las inquietudes, sugerencias y opiniones de los ciudadanos sean escuchadas, valoradas y respondidas por la administración pública. El diálogo efectivo fortalece la relación entre el Estado y la sociedad, y mejora la toma de decisiones.

Gestión: La gestión se trata de la realización de acciones enfocadas al cumplimiento de una ruta planificada para la obtención de algún objetivo, tomando los actores claves dentro del proceso de implementación como recursos activos para el logro de los objetivos.

Grupos de interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

Impacto: efecto de largo plazo, positivo y negativo, primario y secundario, producido directa o indirectamente, por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no. (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)

Información Clara y Accesible: Uno de los principios fundamentales de la rendición de cuentas es la entrega de información de manera comprensible y accesible para todos los ciudadanos. Esto implica utilizar un lenguaje claro y sencillo, y garantizar que la información esté disponible en diferentes formatos y plataformas, tanto físicas como digitales. Estos conceptos generales enmarcan los principios esenciales que rigen la estrategia de rendición de cuentas del IPCC, alineándose con las normativas vigentes y los objetivos de transparencia, participación y responsabilidad en la gestión pública.

Información pública: es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.



Instrumentos de política pública: Son los recursos y herramientas disponibles o necesarias que tienen los hacedores y actores de política pública para llevar a cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de la estrategia diseñada, o para lograr la cooperación y coordinación de los actores claves para la implementación. Los instrumentos de política pública están condicionados por el arreglo institucional y pueden ser de diversos tipos: impositivos, regulatorios, físicos, monetarios, presupuestarios y morales, entre otros.

Meta: expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 45 elaborado por la CEPAL, 2005).

Participación ciudadana: es el derecho que tienen los ciudadanos de intervenir en la toma de decisiones que los afectan. En el contexto de la rendición de cuentas, la participación ciudadana se materializa a través de la intervención activa en los espacios de diálogo, consulta y evaluación de la gestión pública. Esto permite a los ciudadanos influir en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas.

Participación Política: La participación política es la disposición para involucrarse activamente en la vida política de la sociedad, manteniéndose informado, tomando parte en el diálogo público e integrándose en las acciones colectivas de los procesos políticos; cuando las y los ciudadanos no tienen esta disposición, el poder se acumula en unos cuantos.

Política: La política es la forma ideológica que centra el poder a un grupo de personas que lideran y velan por las garantías de una población.

Política pública: Una política pública puede ser definida como una intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público.

Rendición de Cuentas: la rendición de cuentas es un proceso integral y continuo que permite a las entidades públicas, como el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), informar, explicar y justificar ante los ciudadanos y los actores sociales los resultados de su gestión, decisiones y uso de recursos. Este proceso no solo busca la transparencia y la apertura hacia la ciudadanía, sino también fomentar un diálogo constructivo que permita retroalimentar la gestión pública.

Responsabilidad: La responsabilidad, en el marco de la rendición de cuentas, implica que las entidades públicas asuman las consecuencias de sus decisiones y acciones. Esto significa que los servidores públicos deben responder ante los ciudadanos por la gestión de los recursos, los resultados obtenidos y las políticas implementadas. La responsabilidad se refuerza con la implementación de mecanismos de seguimiento y sanción en caso de incumplimiento.

Transparencia: se refiere a la disposición de la información pública de manera clara, accesible y oportuna. En el contexto de la rendición de cuentas, la transparencia permite a los ciudadanos conocer los procesos, resultados y decisiones de la gestión pública. Este principio asegura que la



información esté disponible para el control social y fomenta la confianza en las instituciones públicas.

3. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

La eficiencia en la implementación de la Política de Participación Ciudadana se mide de manera detallada a partir de 6 índices que, en relación con los resultados de la última medición de desempeño institucional vigencia 2024, para la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, El Instituto de Patrimonio y Cultura Presentó los siguientes resultados:

Índices detallados	Puntaje consultado	Promedio
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		
Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	100,0	69,0
Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	92,9	69,0
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	100,0	68,6
Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	95,8	64,2
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	100,0	69,7
Rendición de cuentas en la gestión pública	99,5	72,8

Fuente: Resultados Desempeño Institucional Territorio-2024.

El cuadro anterior nos permite realizar un balance positivo para el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, permitiendo destacar los siguientes aspectos:

- **Incremento en los puntajes generales**

Los puntajes obtenidos en la medición reflejan una mejora con respecto a años anteriores (2022-2023), esto indicaría un fortalecimiento en la implementación de estrategias de participación ciudadana. Este avance es el resultado de un enfoque más estructurado en el diseño e implementación de políticas que involucren a la comunidad.

- **Avances en la transparencia y acceso a la información**

Un buen desempeño en indicadores relacionados con la publicación de información relevante y la accesibilidad de datos es un reflejo del compromiso del Instituto con la transparencia y la inclusión ciudadana. Esto fomenta la confianza de los ciudadanos en las actividades y decisiones de la entidad.



- **Fortalecimiento de los mecanismos de participación**

La implementación o mejora de espacios como mesas de diálogo, encuestas participativas y talleres comunitarios contribuyen significativamente a que los ciudadanos se sientan escuchados y representados en los procesos de toma de decisiones culturales y patrimoniales.

- **Innovación en las estrategias de participación**

El uso de tecnologías y plataformas digitales para promover la participación es un aspecto destacado del Instituto, la adopción de herramientas innovadoras ha facilitado la inclusión de grupos diversos y amplificado las voces de sectores tradicionalmente marginados.

- **Alineación con las metas institucionales**

Los resultados muestran coherencia con las metas establecidas en el Plan de Acción del Instituto y las políticas Distritales de participación ciudadana, esto demuestra un enfoque estratégico y bien planificado.

- **Reconocimiento de logros en proyectos específicos**

El éxito en proyectos que integran a la ciudadanía en la preservación del patrimonio cultural o en actividades artísticas es un indicador clave de que la comunidad está apropiándose de su legado cultural y contribuyendo activamente a su conservación.

- **Creación de valor social y cultural**

El fortalecimiento de esta política de participación ciudadana no solo genera valor administrativo, sino que también tiene un impacto positivo en el tejido social y cultural de la ciudad. Esto consolida al Instituto como un referente en la construcción de ciudadanía a través de la cultura.

- **Estrategia de comunicación**

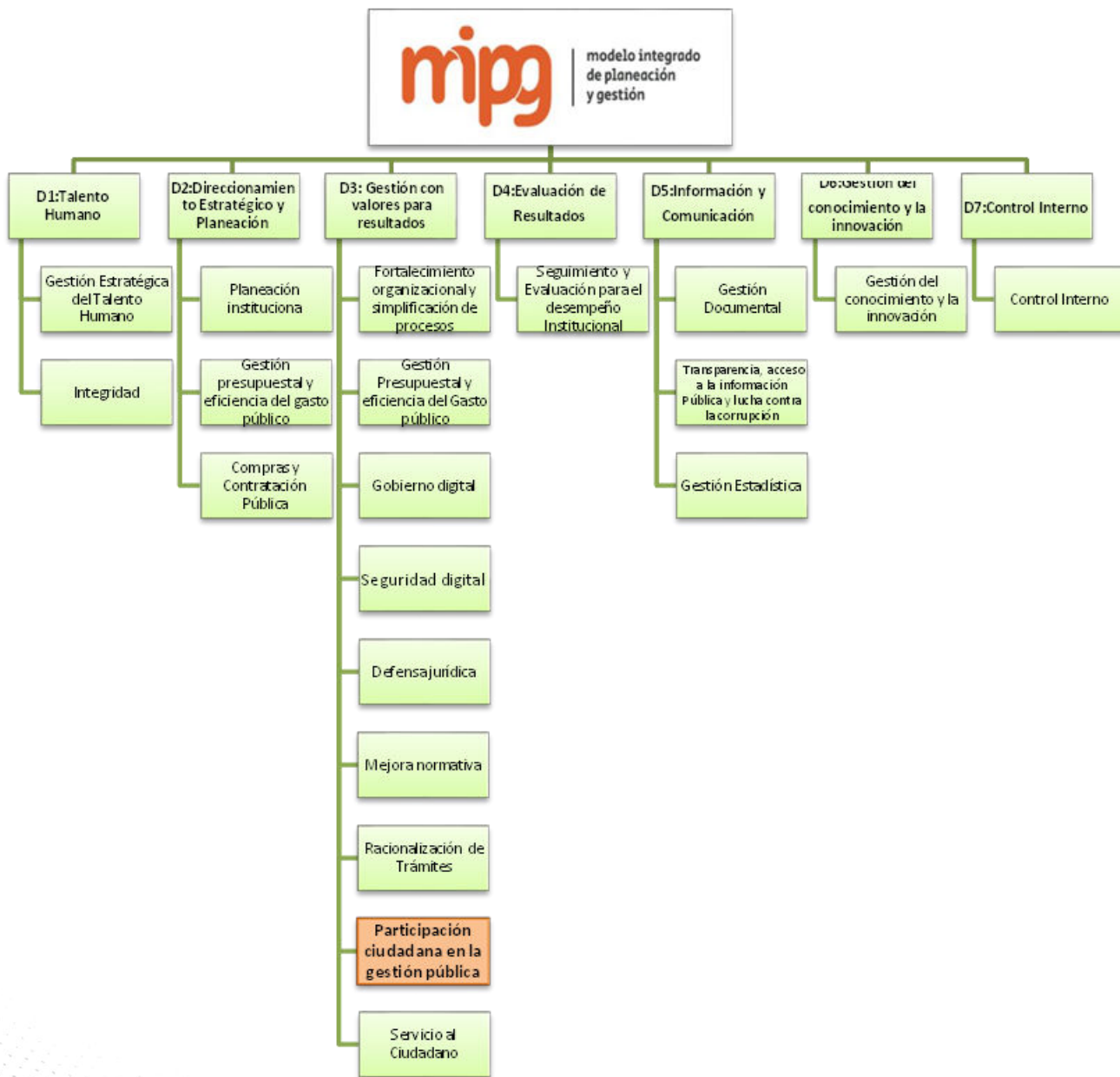
Lo importante y crucial que los logros sean socializados con la comunidad mediante rendición de cuentas, ruedas de prensa y actividades culturales, fortaleciendo aún más la percepción positiva del Instituto y fomentando la continuidad de estas políticas.

Los resultados antes descritos definen los lineamientos y las estrategias que la Política de Participación Ciudadana del Instituto de Patrimonio y cultura de Cartagena seguirá en las vigencias futuras, garantizando el fortalecimiento de los mecanismos de participación.



4. MARCO DE LA POLÍTICA

La política de participación ciudadana se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG dentro de la dimensión *Gestión con Valores para resultados*. De cara a esto, desde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, como ente público, se debe instar a su cumplimiento.



5. DECLARACION DE LA POLÍTICA

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la participación ciudadana como eje fundamental para la construcción de una



sociedad inclusiva, equitativa y culturalmente diversa. Reconocemos que la colaboración activa de la ciudadanía es esencial para preservar y promover el patrimonio cultural, así como para consolidar procesos culturales sostenibles que reflejen las aspiraciones y valores de nuestra comunidad.

En este sentido, declaramos que nuestra política de participación ciudadana está orientada a:

- **Garantizar la inclusión y la Representatividad**

Promover la participación efectiva de todos los sectores de la población, asegurando la representación de comunidades étnicas, grupos sociales vulnerables, jóvenes, mujeres, adultos mayores, artistas y gestores culturales, en los procesos de planeación, gestión y toma de decisiones.

- **Fortalecer los Espacios de Diálogo y Concertación**

Crear y consolidar mecanismos de diálogo participativo, como mesas de trabajo, foros comunitarios y consultas públicas, que permitan escuchar las necesidades, propuestas y expectativas de la ciudadanía respecto a la gestión cultural y patrimonial.

- **Fomentar la Transparencia y el Acceso a la Información**

Garantizar el acceso oportuno y claro a la información sobre programas, proyectos y decisiones del Instituto, facilitando así la comprensión y el involucramiento de la ciudadanía en las acciones institucionales.

- **Impulsar la Apropiación Social del Patrimonio y la Cultura**

Promover la apropiación social del patrimonio material e inmaterial a través de actividades educativas, recreativas y formativas que fortalezcan el sentido de pertenencia y la identidad cultural de la ciudadanía.

- **Incorporar Innovación en los Mecanismos de Participación**

Adoptar tecnologías y herramientas digitales que amplíen los canales de comunicación y participación, fomentando una mayor inclusión de los diferentes públicos y facilitando la interacción entre el Instituto y los ciudadanos.

- **Articular Acciones con Actores Clave**

Trabajar de manera articulada con otras entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y líderes comunitarios para fortalecer los procesos participativos y maximizar su impacto social y cultural.

Esta política está alineada con el marco normativo nacional, las directrices del Sistema Distrital de Cultura y los principios del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, en el reconocimiento del derecho fundamental a la participación como una herramienta para la transformación social.



El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena reitera su compromiso de hacer de la participación ciudadana un proceso continuo, dinámico y efectivo, que contribuya al bienestar de la ciudadanía y al fortalecimiento de nuestro patrimonio y cultura.

5.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Participación Ciudadana del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) tiene un ámbito de aplicación amplio y transversal, abarcando todos los niveles, procesos y áreas de gestión de la entidad, con el propósito de garantizar la inclusión activa de la ciudadanía en las decisiones relacionadas con la cultura y el patrimonio.

Ámbito Territorial

La política aplica en todo el territorio del Distrito de Cartagena, incluyendo la zona urbana y rural, con especial atención a las comunidades locales, grupos étnicos, y poblaciones vulnerables.

Ámbito Temático

La participación ciudadana será incorporada en los siguientes aspectos:

- Gestión del Patrimonio Cultural: Preservación, conservación, uso, y apropiación social del patrimonio material e inmaterial de Cartagena.
- Desarrollo Cultural: Formulación, implementación y evaluación de programas y proyectos artísticos, culturales y educativos.
- Planeación y Políticas Públicas: Diseño y seguimiento de planes, políticas y estrategias culturales y patrimoniales, como el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), el Plan de Desarrollo Cultural y otras directrices distritales.
- Presupuestos Participativos: Identificación de prioridades y asignación de recursos en proyectos culturales y patrimoniales mediante procesos democráticos.

Ámbito Institucional

Esta política es vinculante para todas las dependencias del IPCC, las cuales deberán incorporar mecanismos de participación ciudadana en sus procesos de gestión. También se extiende a los contratistas, aliados estratégicos y colaboradores en proyectos culturales, quienes deben garantizar que las acciones estén alineadas con los principios participativos.

Ámbito Poblacional

La política se dirige a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, con énfasis en:

- Comunidades afrodescendientes, indígenas y raizales.
- Artistas, gestores culturales y líderes comunitarios.
- Jóvenes, niños, niñas y adolescentes.
- Mujeres, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- Organizaciones sociales, culturales y patrimoniales.



Ámbito Temporal

La política tiene un alcance permanente y su aplicación deberá ser revisada y ajustada periódicamente para adaptarse a las necesidades cambiantes de la ciudadanía y al contexto cultural del Distrito de Cartagena.

Articulación con Normas y Marcos Legales

El ámbito de aplicación se alinea con las disposiciones legales nacionales, como la Ley 1757 de 2015 (participación ciudadana), la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), y las normativas locales relacionadas con la participación y la gestión del patrimonio y la cultura.

Mecanismos y Espacios de Aplicación

La política se implementará a través de:

- Consultas públicas y talleres comunitarios.
- Consejos locales y distritales de cultura.
- Mesas de concertación cultural.
- Herramientas digitales para participación remota.
- Procesos de rendición de cuentas abiertos a la ciudadanía.

5.2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Objetivo general:

Garantizar la inclusión activa, efectiva y equitativa de la ciudadanía en los procesos de planeación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos culturales y patrimoniales, promoviendo la transparencia, la apropiación social del patrimonio y el fortalecimiento de la identidad cultural del Distrito de Cartagena.

Objetivos específicos:

- Fomentar el diálogo y la concertación entre el IPCC y las comunidades, para construir de manera conjunta acciones que respondan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
- Empoderar a la ciudadanía como actor clave en la toma de decisiones relacionadas con la gestión cultural y patrimonial.
- Promover la corresponsabilidad en la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Fortalecer los mecanismos de participación existentes e implementar nuevas estrategias innovadoras que amplíen los canales de interacción con diversos grupos poblacionales.
- Garantizar la representatividad e inclusión de sectores tradicionalmente marginados, asegurando que las políticas culturales y patrimoniales reflejen la diversidad de la población cartagenera.



- Consolidar la transparencia y el acceso a la información, fomentando la **rendición de cuentas** como un mecanismo de control ciudadano sobre la gestión institucional.

6. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para realizar una implementación eficaz de la Política de Participación Ciudadana el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias ejecutará las siguientes estrategias:

Diagnóstico del Estado Actual de la Participación Ciudadana

Este diagnóstico se construye teniendo como base los siguientes parámetros de medición del año inmediatamente anterior:

- Los resultados FURAG
- Los resultados de la evaluación/auditorias de la Oficina de Control Interno
- La interacción con los grupos de interés y los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) utilizados por el instituto.
- Caracterización vigente

Estrategia de Participación Ciudadana

Es una herramienta estratégica que busca definir canales, metodologías, actores y actividades que abarcan procesos de participación al interior de la entidad, permite construir las estrategias para la divulgación, retroalimentación, ejecución y evaluación de los resultados del plan. Este plan debe incluir:

- Identificación del espacio de participación ciudadana
- Programación de la ejecución de la acción participativa
- Caracterización de la Población y Grupos de Valor.
- Identificación de las metas y actividades que cada área realizará (misionales y apoyo) en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.
- Identificación para cada actividad: a que fase del ciclo pertenece, espacio de participación, canales y metodología, estrategias de capacitación a los grupos de valor, recursos, alianzas, convenios y presupuesto, cronograma.
- Etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación del Plan: Reporte de implementación de la estrategia de Participación Ciudadana el cual debe contener actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.



A continuación, se evidencian algunos de los espacios de participación ciudadana promovidos por el IPCC:

Nombre del espacio	Descripción	Grupo de valor
Evento Institucional de Rendición de Cuentas	Espacio institucional anual mediante el cual el IPCC presenta a la ciudadanía los resultados de su gestión, la ejecución presupuestal y los avances de programas y proyectos culturales, permitiendo el ejercicio de control social y la retroalimentación de los actores del sector.	Creadores y gestores culturales, organizaciones culturales, organizaciones sociales, grupos comunitarios, veedurías ciudadanas, consejos de áreas artísticas, entidades públicas, cooperación internacional, bibliotecas y centros culturales, academia y medios de comunicación.
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Mecanismo formal de participación en el cual el Instituto presenta los resultados de su gestión y responde a las inquietudes de la ciudadanía, garantizando el acceso a la información pública y fortaleciendo la transparencia institucional.	Ciudadanía en general, sector cultural, organizaciones sociales, veedurías, entidades públicas, academia y medios de comunicación.
Mesas de diálogo previas a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Espacios participativos previos a la audiencia pública que permiten recoger inquietudes, preguntas y aportes de los actores del sector cultural, con el fin de fortalecer el proceso de rendición de cuentas y garantizar una participación más efectiva.	Creadores y gestores culturales, representantes de consejos de áreas artísticas y organizaciones culturales.
Consejos de Áreas Artísticas	Instancias de participación sectorial del Sistema Distrital de Cultura integradas por representantes de las distintas disciplinas artísticas (música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, cinematografía y medios audiovisuales, y artesanías.	Creadores, artistas, gestores culturales y representantes de las áreas artísticas del distrito.
Asambleas de Áreas Artísticas	Espacios ampliados de deliberación y participación del sector artístico donde se socializan avances institucionales, se recogen propuestas y se discuten necesidades del sector cultural por	Creadores, artistas, gestores culturales, colectivos artísticos y organizaciones culturales.



Nombre del espacio	Descripción	Grupo de valor
	disciplina artística.	
Consejo Distrital de Cultura	Instancia de participación del Sistema Distrital de Cultura que articula representantes del sector cultural, autoridades locales y organizaciones sociales para asesorar y concertar lineamientos de política cultural y hacer seguimiento a su implementación.	Autoridades locales, gestores culturales, creadores, representantes de áreas artísticas, ONGs, veedurías ciudadanas, representantes de grupos poblacionales (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, comunidades NARP), instituciones educativas y artistas.
Formulario para la medición de la experiencia ciudadana	Instrumento de participación mediante el cual la ciudadanía evalúa la calidad de la atención y de los servicios brindados por el IPCC, permitiendo identificar oportunidades de mejora en la gestión institucional.	Ciudadanía beneficiaria de programas culturales y participantes en jornadas de atención ciudadana.
Encuesta de satisfacción PQRS	Mecanismo de retroalimentación que permite conocer el nivel de satisfacción de los ciudadanos respecto a la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias atendidas por el Instituto.	Ciudadanía en general, organizaciones culturales, agrupaciones artísticas y usuarios de los servicios del IPCC.
Actividades diagnósticas y de caracterización en el marco del Capítulo Étnico	Espacios participativos orientados a la identificación, documentación y reconocimiento del patrimonio cultural de comunidades étnicas presentes en el distrito, mediante procesos de diálogo y trabajo conjunto con dichas comunidades.	Cabildos indígenas de Cartagena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Mesas de trabajo de la Red Distrital de Museos	Espacios de articulación entre el IPCC y los museos del distrito para coordinar acciones de fortalecimiento institucional, circulación cultural, gestión del patrimonio y desarrollo de proyectos conjuntos.	Museos de la Red Distrital de Museos de Cartagena y entidades culturales relacionadas con la gestión museística.
Esquema de	Proceso participativo orientado a recoger	Creadores audiovisuales,



Nombre del espacio	Descripción	Grupo de valor
participación para la formulación de la Política Pública de Cine y Medios Audiovisuales	insumos, diagnósticos y propuestas del sector audiovisual para la formulación de la política pública distrital de cine, medios audiovisuales e interactivos.	productores, gestores culturales, organizaciones culturales, academia, medios de comunicación, entidades públicas y ciudadanía interesada en el sector audiovisual.
Mesas de trabajo para planes especiales de salvaguardia y patrimonio cultural	Espacios de participación comunitaria para el acompañamiento, seguimiento e implementación de medidas de salvaguardia relacionadas con manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.	Portadores de tradición, comunidades culturales, gestores del patrimonio, organizaciones culturales y entidades públicas.

Así mismo, se destaca que, durante la vigencia, se pueden añadir espacios de participación ciudadana producto de las acciones misionales del IPCC o en los cuales el instituto sea invitado por medio de una entidad pública u organización.

Periodicidad y reporte de espacios de participación ciudadana

Las evidencias de implementación de los espacios de participación ciudadana serán reportadas de manera cuatrimestral al área o responsable designado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Este reporte debe ir con las respectivas evidencias de ejecución, para lo cual se pasará un comunicado mensual de recordación a las áreas y uno quince días hábiles antes del cuatrimestre, señalando los instrumentos definidos para tal fin.

El área o el delegado encargado de la consolidación de las evidencias se deberá diligenciar la *Matriz de monitoreo de la estrategia de participación ciudadana 2026*, así como generar informes cuatrimestrales y anuales de la gestión. Este insumo podrá ser socializado en los comités institucionales de gestión y desempeño.

Estrategias de Comunicación

Es fundamental para garantizar que la ciudadanía esté informada, sensibilizada y activamente involucrada en los procesos de gestión cultural y patrimonial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC). Esta estrategia comprende un conjunto de acciones y productos orientados a destacar ante los medios masivos de comunicación (convencionales y alternativos), los diferentes grupos de valor, y ante la comunidad en general los logros alcanzados y sus impactos. Algunos objetivos que se persiguen con esta estrategia son:



- Comunicar de manera efectiva las oportunidades de participación y los resultados de los procesos liderados por el IPCC.
- Empoderar a los ciudadanos mediante formación, herramientas y espacios de participación.
- Generar confianza en la gestión del IPCC a través de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fortalecer la apropiación social del patrimonio y la cultura, promoviendo el sentido de pertenencia e identidad.

7. RESPONSABLES DE LA POLITICA

Dirección General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Rol: Liderar y supervisar la implementación de la política, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y las normativas locales y nacionales.

Responsabilidades:

- Emitir directrices y garantizar los recursos necesarios para ejecutar la política.
- Promover la articulación entre las diferentes áreas del IPCC para la implementación efectiva de los mecanismos de participación.
- Representar al IPCC en los espacios de concertación con la ciudadanía y otras entidades.

Líderes de Programas y Proyectos

Rol: Incorporar los lineamientos de participación ciudadana en cada uno de los programas y proyectos desarrollados por el IPCC.

Responsabilidades:

- Garantizar que los ciudadanos sean informados, consultados e involucrados en las diferentes etapas de los proyectos.
- Facilitar la integración de las propuestas ciudadanas en las acciones del IPCC.
- Articular sus iniciativas con la Oficina de Participación Ciudadana para asegurar coherencia en las estrategias.

Equipo de Comunicaciones del IPCC

Rol: Diseñar y gestionar estrategias de comunicación que informen y motiven a la ciudadanía a participar activamente.

Responsabilidades:

- Difundir información clara, oportuna y accesible sobre las actividades de participación ciudadana.
- Utilizar plataformas digitales, medios tradicionales y campañas en el territorio para garantizar el alcance de la política.



8. DOCUMENTOS ESTRATEGICOS

Formato de monitoreo de la Estrategia de Participación Ciudadana 2026

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V5

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Manual Único de Rendición de cuentas V2-DAFP

Aprobado mediante acta 002 del 13 de marzo de 2026, Comité Institucional de Gestión y Desempeño

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Wilmer J. Cabrera Fajardo Cargo: Asesor externo – Calidad – Planeación - MIPG	Nombre: Leidy Vellojin Blanco Cargo: Asesor externo Planeación	Nombre: Karolyn Saldarriaga Cargo: Coordinador Planeación Institucional
Fecha:13/03/2026	Fecha: 13/03/2026	Fecha: 13/03/2026